

RIO GALLEGOS, **01 AGO. 2005**

VISTO:

El Expediente N° 19.404/05 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a través del mismo se solicita autorización para el dictado del Curso "Matemática para Ingresantes a carreras de nivel superior" que estará a cargo del Ing. Patricio Eduardo TRIÑANES BARRIENTOS, el cual dará comienzo el día 15 de Agosto hasta el 02 de Noviembre de 2005, con una duración de CUARENTA Y OCHO (48) horas reloj;

QUE los destinatarios de esta actividad serán alumnos que cursan el último año de enseñanza secundaria o que ya lo han cursado y que desean afianzar conceptos relacionados con la matemática necesaria para el cursado de las materias de Análisis Matemático y Elementos de Álgebra;

QUE el Prof. TRIÑANES BARRIENTOS solicita percibir el SESENTA (60 %) de lo recaudado deducidos los gastos de estructura (Ordenanza 027/99 Artículo 6);

QUE la Secretaría de Extensión propone un arancel general de PESOS OCHENTA (\$ 80,00) en dos (2) cuotas de PESOS CUARENTA (\$ 40,00) cada una;

QUE el desarrollo del curso mencionado precedentemente se enmarca en la Ordenanza 027/99 Actividades de Transferencia;

QUE obra Despacho N° 23/05 de la Comisión Extensión, Biblioteca y Reglamento recomendando autorizar la realización del curso citado precedentemente, fijar un arancel general de PESOS OCHENTA (\$ 80,00) en DOS (2) cuotas de PESOS CUARENTA (\$ 40,00) y autorizar a la Jefatura de Administración a abonar al Ing. Patricio TRIÑANES BARRIENTOS el SESENTA POR CIENTO (60%) de lo recaudado deducidos los gastos de estructura;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
ACUERDA:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la realización del Curso "Matemática para Ingresantes a carreras de nivel superior" que estará a cargo del Ing. Patricio Eduardo TRIÑANES BARRIENTOS el cual dará comienzo el día 15 de Agosto de 2005 hasta el 02 de Noviembre de 2005, con una duración de CUARENTA Y OCHO (48) horas reloj.-

ARTICULO 2°.- FIJAR un arancel general en PESOS OCHENTA (\$ 80,00) en DOS (2) cuotas de PESOS CUARENTA (\$ 40,00) cada una.-

ARTICULO 3°.- AUTORIZAR a la Jefatura de Administración a abonar, al Ing. Patricio Eduardo TRIÑANES BARRIENTOS el SESENTA POR CIENTO (60 %) de lo recaudado deducidos los gastos de estructura (Ordenanza 027/99 Artículo 6).-

ARTICULO 4°.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen conocimiento Secretaría de Extensión, Jefatura de Administración, Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Mesa de Entradas y Archivo, notificar a los interesados y cumplido, ARCHIVARSE.

Martha Beatriz Carrizo
a/c.Sub-Dirección Despacho
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Sunico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

310